

Premio ICLEI al Gobierno Local Sustentable

V Edición, México 2017



El Premio al Gobierno Local Sustentable es una iniciativa que reconoce a los gobiernos locales que realizan proyectos, programas o acciones que favorecen la protección del medio ambiente en México.

El Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe de ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, desde el año 2013 ha entregado de manera anual este reconocimiento a los gobiernos locales comprometidos en realizar acciones que beneficien a la comunidad a través del desarrollo de programas y/o proyectos en temas de sustentabilidad.

Bases

1. Categorías

La convocatoria se hace a la totalidad de los municipios del país y a las 16 delegaciones, así como a las 32 entidades federativas para participar en las siguientes categorías:

1. **Gobierno Local Energéticamente Eficiente**
2. **Gobierno Local Eficiente en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos**
3. **Gobierno Local Responsable con la Biodiversidad**
4. **Gobierno Local Responsable en la Gestión del Agua**
5. **Gobierno Local Responsable ante el Cambio Climático**
6. **Gobierno Local Eficiente en Movilidad Urbana**
7. **Gobierno Local Responsable en Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda**
8. **Gobierno Local Resiliente**
9. **Gobierno Local por la Salud y la Seguridad Alimentaria**

2. Participantes

Podrán postularse los gobiernos mexicanos a nivel estatal y municipal/delegacional, que hayan llevado a cabo programas, proyectos y/o acciones para la mejora ambiental en México¹:

Cada una de las categorías está dividida en subcategorías a manera de que la participación sea con homólogos. Las subcategorías son:

- a) Municipio Pequeño (Hasta 29,999 habitantes)
- b) Municipio Mediano (De 30,000 a 99,999 habitantes)
- c) Municipio Grande (De 100,000 a 499,999 habitantes)
- d) Súper Municipio (De 500,000 a 999,999 habitantes)
- e) Mega Municipio (Más de 1 millón de habitantes)
- f) Intermunicipal (Más de dos gobiernos que colaboran en conjunto)
- g) Estatal (Las 32 Entidades Federativas)

¹ Los Municipios ganadores en la cuarta edición del Premio ICLEI, no podrán participar en la misma categoría en la que se hicieron acreedores del galardón.

Los Municipios que hayan recibido mención honorífica en la cuarta edición del Premio ICLEI en cualquiera de las categorías podrán postularse nuevamente presentando una gran mejora en su proyecto o acciones que validará el Comité de Evaluación y Seguimiento.

3. Inscripción e integración de la propuesta



Inscripción. Se podrán inscribir todos los gobiernos locales y estatales de México en las categorías establecidas, del 3 al 28 de abril de 2017.

Integración de la propuesta. Las propuestas deberán contener la siguiente documentación, que compruebe las acciones que se presentan como merecedoras del Premio y cuya autenticidad será cotejada por el Comité de Evaluación y Seguimiento:

1) Formato de Registro y resumen de propuesta a desarrollar. Información de contacto y breve descripción de la propuesta que presentará posteriormente, con la finalidad de que el Comité de Evaluación y Seguimiento pueda retroalimentar al participante antes de llenar la ficha técnica. A partir del 3 de abril se podrá consultar este formato en la página www.iclei.org.mx. La fecha límite para envío del mismo es el día 28 de abril del presente año.

2) Propuesta completa. La integración y envío electrónico de la propuesta completa será a partir del 1° de mayo y hasta el 9 de junio de 2017, estando integrada por la siguiente documentación:

- **Carta de postulación.** Escrita y firmada por el Gobernador, Presidente Municipal o Jefe Delegacional según sea el caso, solicitando su inscripción al Premio ICLEI e indicando la(s) categoría(s) en la que desea participar.

** Carta del representante de la Asociación Intermunicipal. Será necesaria en el caso de que la subcategoría en que se participe sea el inciso f).*

- **Carta Testimonio.** En donde el Gobernador, Presidente Municipal o Jefe Delegacional según sea el caso, certifica que toda la información que se proporciona para el Premio ICLEI es auténtica, fidedigna y verificable en cualquier momento.

- **Ficha de presentación.** En la que se incluirá la información básica del gobierno a participar.

- **Ficha técnica (POR CATEGORÍA).** Información descriptiva sobre los programas, proyectos y acciones que se realizan en materia de la categoría en

que se participa, reflejando el impacto en trascendencia e innovación en el marco del desarrollo sustentable.

*Los formatos se encontrará disponibles para descarga a partir del 3 de abril en la página mencionada en el inciso 1.

- **Documentos anexos² (POR CATEGORÍA).** Toda aquella documentación que acredita cada una de las acciones destacadas en las fichas de presentación y técnica (fotografías, videos, gráficas, publicaciones, entre otros).

* El límite de espacio para cargar archivos es de 20 MB. Los formatos de archivos permitidos son: Fotografía: .jpeg, .gif, .png; documentos: Excel, Word, PDF, Power Point. Todos los documentos se enviarán en digital, pero el jurado podrá solicitar su cotejo con los originales para certificar la autenticidad o claridad de los mismos.

- **Información complementaria.** Información que puede solicitar el Comité de Evaluación posterior a la documentación inicial, y que se podrá solicitar desde el momento de recibida la propuesta y hasta el cierre de la convocatoria.

4. Comité de evaluación y seguimiento

Los proyectos serán evaluados por un grupo de expertos que analizarán los resultados obtenidos a favor de la comunidad a través del desarrollo del programa y/o proyecto. El cual está integrado por representantes de instituciones de renombre tanto públicas a nivel estatal y federal, privadas y organizaciones no gubernamentales afines a las temáticas de sustentabilidad.

5. Evaluación de los proyectos

Las propuestas enviadas serán calificadas por el Comité de Evaluación y Seguimiento de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación³:

Desarrollo institucional y políticas públicas	30%
Vinculación ciudadana	10%
Proyectos e instrumentación	60%

² Toda la información de los participantes pasa al archivo del Premio ICLEI pudiendo hacer uso de ella para la difusión de prácticas y acciones, así como para la elaboración de estadísticas.

³ Para conocer los indicadores específicos por categoría, favor de consultar el anexo en la página de ICLEI www.iclei.org.mx a partir del 3 de abril del presente año.

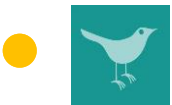
6. Fechas



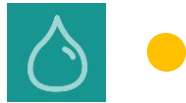
- Inscripción y consulta de documentación: a partir del 3 de abril de 2017
- Fecha límite de inscripción y recepción de resúmenes de propuesta: 28 de abril de 2017



- Recepción de propuesta completa: 9 de junio de 2017
- Anuncio de resultados a ganadores: 7 de agosto de 2017
- La ceremonia de premiación se realizará en el marco del XV Congreso Nacional de ICLEI



7. Premio⁴



Estatuilla entregada al ganador en cada una de las categorías y subcategorías correspondientes.

Publicación de los ganadores en las páginas oficiales de las instituciones de algunos de los evaluadores.



*Inconformidades*⁵. El Comité de Evaluación y Seguimiento en acuerdo con el Comité Organizador, resolverá los aspectos no contemplados en esta Convocatoria.



⁴ En caso de que exista patrocinador que incentive económicamente al ganador de alguna de las categorías se avisará oportunamente.

⁵ Se descartarán las propuestas que no cumplan con esta convocatoria o aquellas que muestren información no verídica o falsificada.



Consulte la convocatoria en la página:

<http://www.iclei.org.mx/>

Sección Premio ICLEI

Contacto:

Paulina Soto

Coordinadora del Premio ICLEI al Gobierno Local Sustentable

01 (55) 3640 8725

premiomx.iclei@iclei.org.mx